

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

17 OCT. 2017

Acta N°67

Resol. N°64

Exp. 2017-25-1-008326

Dbh

VISTO: Lo establecido por el Art. 566, Inc. a), de la Ley N°16.736 del año 1996.

RESULTANDO: I) Que por dicha ley se establece una compensación por titulación a partir del 1° de enero de 1996 del 7,5% sobre las retribuciones sujetas a montepío para profesores efectivos, interinos y suplentes de Enseñanza Secundaria, Enseñanza Técnico Profesional y Formación Docente con título habilitante.

II) Que por Resolución N°76, Acta N°79 de fecha 16 de diciembre de 2008 del CODICEN, se estableció que los Profesores titulados que se desempeñen en Educación Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente, incluyendo los que cumplen tareas de docencia indirecta, tendrán derecho a percibir la compensación del 7,5% establecida en el Art. 566 Lit. a) de la Ley N°16.736 del año 1996.

CONSIDERANDO: Que este Consejo entiende pertinente ratificar y recordar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación lo dispuesto por las resoluciones citadas precedentemente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

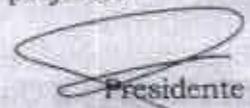
1) Ratificar en todos sus términos la plena vigencia de la Resolución N°76, Acta N°79 de fecha 16 de diciembre de 2008 del Consejo Directivo Central, relacionadas con la percepción de la compensación del 7,5% establecida en el Art. 566 Inc. a) de la Ley N°16.736 del año 1996.

2) Recordar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación el cumplimiento de lo oportunamente establecido en la resolución especificada en el numeral 1° de la presente.

Comuníquese con copia de la Resolución N°76, Acta N°79 de fecha 16 de diciembre de 2008 a los Consejos de Educación, Formación en Educación, Asesoría Letrada, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Unidad de Programación y Control Presupuestal. Cumplido, archívese sin perjuicio



Dra. M. Bertha DOS SANTOS XANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Maslaret
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública